

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1143 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 860/2013-J.

Fecha del auto de declaración de concurso: 11/12/2013.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: La Mola Hotel and Conference Centre, S.L., con domicilio en Terrassa, Cami dels Plans de Bon Vilar, s/n, y CIF n.º B63217434.

Administradores concursales: Advante Concursal, SLP, con domicilio en Barcelona 08006, avinguda Diagonal, n.º 482, 1.º - 1.ª. concursal@advante.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000645-1